



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2.014**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Diego Ferreras Muñoz
D. David Alcolea Castillo
D^a. Rosario Yélamos González

NO ASISTE
D. Miguel Ángel Bautista Herrero
D^a. María Martínez Saldaña

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día treinta de septiembre de dos mil catorce, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014.**

La Sra. portavoz del grupo socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna observación en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de junio de 2014.

No existiendo ninguna observación, queda aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de junio de 2014, por unanimidad de los concejales asistentes.



2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ULTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:

- Fecha: 19-05-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Derechos Humanos, nº 6, Exp. 06/2014.
- Fecha: 30-06-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Garcia Lorca, nº 3, Exp. 15/2014.
- Fecha: 01-07-2014.- Decreto de la Alcaldía sobre aprobación de facturas correspondientes a las obras del P.F.E.A. 2013/2014.
- Fecha: 03-07-2014.- Decreto de la Alcaldía de aprobación del proyecto “Revalorización de Espacios Públicos Urbanos”, dentro de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria – Decreto Ley 6/2014.
- Fecha: 30-07-2014.- Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones por vacaciones.
- Fecha: 29-08-2014.- Decreto de la Alcaldía de existencia de consignación presupuestaria y financiación de la obra nº 3 P.I.M. 2014-2015 “URBANIZACIONES EN ARMUÑA DE ALMANZORA”.
- Fecha: 09-09-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en Plaza José Benito, nº 01, Exp. 09/2014.
- Fecha: 09-09-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en C/ Real, nº 4, Exp. 17/2014.
- Fecha: 18-09-2014.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en Plaza de la Constitución, nº 10, Exp. 16/2014.

El Pleno queda enterado y conforme.

3º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014 Y DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de las Juntas de Gobierno celebradas el día 10 de abril de 2014 y 15 de septiembre de 2014.

El Pleno queda enterado y conforme, ratificando, por unanimidad, la Junta de Gobierno de 10 de abril de 2014 y la del 15 de septiembre de 2014, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes a la sesión.



**4º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 3 P.I.M. 2014-2015
“URBANIZACIONES EN ARMUÑA DE ALMANZORA”.**

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 3, incluida en el Programa de Inversiones Municipales para los años 2014-2015, denominada “URBANIZACIONES EN ARMUÑA DE ALMANZORA”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada “URBANIZACIONES EN ARMUÑA DE ALMANZORA”, núm 3 – PIM 2014-2015. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 942 761 00 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.



5º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTE AMENAZAS DE NUEVOS RECORTES O COPAGOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo del Estado de bienestar que entre todos hemos construido a lo largo de los años, ha supuesto la creación de sistemas públicos de salud, servicios sociales, educación, sistema de la autonomía personal y protección ante las situaciones de dependencia, junto con otros derechos consolidados. Estos servicios han sido fundamentales para el bienestar de la sociedad española y pilar de nuestro modelo político de convivencia. Un sistema que en todos los servicios se basa en una cobertura universal, gratuita, eficaz socialmente y de calidad.

El sistema público de salud, como ejemplo, es el servicio público más apreciado por la ciudadanía, el cual se ha ido consolidando con nuestro sistema democrático desde que en 1986 se aprobase la Ley General de Sanidad hasta 2011.

Durante estos dos años de gobierno del PP, todas las medidas han ido dirigidas a recortar servicios sobre todo en su accesibilidad y a limitar derechos de la ciudadanía. Un hito importante, fue en 2012, con la publicación del Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril de medidas urgentes para la sostenibilidad del sistema sanitario, el Gobierno del PP dio un cambio radical en el modelo sanitario vigente hasta entonces. La aprobación de este Real Decreto-Ley significó el principio del desmantelamiento del Sistema Nacional de Salud al acabar con los principios de universalidad y equidad de nuestro sistema público.

No solo se han tomado medidas que han afectado a la sanidad, también en educación, justicia y sobre todo en el sistema de la dependencia que ha supuesto el desmantelamiento de la ley, con la gran limitación de los presupuestos y la retirada prácticamente total de la participación del gobierno en la financiación.

Tristemente estas medidas han afectado a las personas con menos recursos, creándose desigualdades en el acceso a los servicios. Ninguna medida, ni siquiera las anunciadas por el gobierno en reforma fiscal han ido encaminadas a que aporten más los que más tienen.

En estos días se ha tenido conocimiento del planteamiento a las CCAA de nuevas medidas, nuevos copagos, nuevos recortes en todos los servicios públicos, resurgiendo de nuevo las amenazas de copagos en el transporte sanitario no urgente (que finalmente, y gracias a la presión social y al informe desfavorable del Consejo de Estado, no se había producido); en la prestación ortoprotésica, en los productos dietoterápicos y el copago en los medicamentos de dispensación en las farmacias hospitalarias y se añaden otros como pago por consultas, por acudir a urgencias etc.

Todas las medidas con el objetivo claro de disuadir en el uso, por tanto incrementarán mas las desigualdades en el acceso y fomentarán los servicios privados en todos los ámbitos.

Sí que apoyamos las medidas que supongan un uso más eficiente de los servicios, con la corresponsabilidad de la ciudadanía y de los profesionales de cada ámbito.



La mayoría de estas medidas de eficiencia, ya están implantadas en Andalucía (plataformas logísticas, central de compras, prescripción por principio activo, etc.) con buenos resultados. Pero estas medidas de eficiencia no pueden significar de nuevo recortes que afecten a los profesionales, (ámbito sanitario, educación, justicia, farmacias etc.) reducción de plazas, reducción de sueldos o pérdidas de derechos.

Ante esta situación debemos reforzar nuestro compromiso con un modelo público de todos los servicios del estado de bienestar. Mientras haya una persona que no pueda acceder a estos derechos, la sociedad en su conjunto ni puede, ni debe sentirse segura y verdaderamente libre.

En Andalucía, pese a los recortes en las políticas a nivel nacional, el gobierno de la Junta de Andalucía sigue apostando por un modelo de servicios públicos y donde toda la ciudadanía acceda a la misma en igualdad de condiciones, sin desequilibrios. Una pieza fundamental de ese modelo son los/as empleados/as públicos, a los cuales la sociedad reconoce su entrega diaria, su esfuerzo personal y el de sus familias.

En estos dos años, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha frenado, en el ámbito de sus competencias, los duros recorte del Gobierno de España.

Ejemplo de este compromiso del Gobierno andaluz, es la aprobación muy reciente en el Parlamento del Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora se une a la defensa del modelo de servicios públicos, universales, gratuitos en el momento del uso y de calidad, como pilares fundamentales de nuestro modelo político, fundamentado en el estado del bienestar como garantía de una sociedad más justa, igualitaria y libre. Apoyando todas las medidas que supongan una mejora en la eficiencia.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora exige la retirada inmediata de todas las medidas que supongan nuevos copagos, recortes o limitación de accesos a servicios públicos de educación, sanidad, justicia, dependencia etc.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora insta a dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Economía y Hacienda en el Gobierno de España.

Tras debatir la moción, la misma es aprobada por mayoría absoluta por cuatro votos a favor y una abstención, con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes a la sesión del P.S.O.E, y la abstención de la concejal del Partido Popular.



6º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

El Sr Alcalde-Presidente, manifiesta que de momento no se va a tramitar la modificación de la LOREG por lo que propone que se retire la presente moción, lo que se aprueba por unanimidad de los cinco concejales asistentes a la sesión.

7º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA SOBRE MODELO DE BECAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación post obligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho de los estudiantes y las estudiantes que las precisaran por sus condiciones socioeconómicas. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance la educación superior y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78%. Un dato que si se compara con los datos de países de la OCDE (70%) y de la UE-21 (69%) muestra el rendimiento del estudiantado universitario español.

Desgraciadamente el Gobierno del Partido Popular sólo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a las estudiantes y los estudiantes universitarios. Primero con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias, y después con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos.

Más dificultades y menos recursos en los presupuestos cuando las necesidades para familias y estudiantes son mayores a causa de la crisis. El presupuesto que el Ministerio de Educación destina a becas y ayudas al estudio ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275 millones de euros. El balance del Gobierno del Partido Popular en materia de becas y ayudas es una reducción 40% en el número de ayudas y por tanto la quiebra del principio de igualdad de oportunidades en la educación.

Pero la situación es más grave tal como refleja el Informe "Education at a Glance", la OCDE clasifica a España como "sistemas de ayudas a los estudiantes pocos desarrollados". Al Gobierno del Partido Popular este hecho no le ha preocupado, en una muestra de su falta de interés en cualquier mecanismo que favorezca la igualdad real en el acceso a los derechos que reconoce la constitución a todos los españoles y las españolas.



Así, el Gobierno desoye las recomendaciones de la OCDE, de los partidos políticos, de las organizaciones educativas y del alumnado universitario, además de incumplir la ley al no convocar el Observatorio de Becas, un organismo creado para el estudio y la toma de decisiones compartidas con la comunidad educativa. El PP tiene su propio plan, subir las tasas, reducir y limitar las becas y fomentar los préstamos bancarios a universitarios. En definitiva, aumentar sustancialmente la financiación privada de la educación superior, tal como ha sugerido públicamente la Secretaría General de Universidades.

Los universitarios y las universitarias han demostrado su valía, su talento y su esfuerzo, a pesar de un Gobierno que se empeña en castigar a los alumnos con menos recursos negándoles el disfrute pleno de un derecho que la Constitución les reconoce. Las becas han de garantizar a cualquier estudiante poder desarrollar su talento, independientemente de su capacidad económica.

La política universitaria del PP conduce inevitablemente a una disminución del número de estudiantes universitarios, al agravamiento de las dificultades económicas de las universidades públicas y a la ruptura de la equidad en el acceso a la Universidad, en definitiva, a la pérdida de oportunidades y del talento de muchos de nuestros y nuestras jóvenes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.
2. Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.
3. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.
4. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.
5. Establecer un período máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.
6. Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.
7. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.



8. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Tras debatir la moción, la misma es aprobada por mayoría absoluta por cuatro votos a favor y una abstención, con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes a la sesión del P.S.O.E, y la abstención de la concejal del Partido Popular.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si existen ruegos o preguntas.

Dª. Rosario Yélamos González, concejal Popular, pregunta qué va a pasar con el cerro del cementerio para que no caigan piedras. El Sr. Alcalde dice que se puede pedir un presupuesto para hacer un gunitado como el de la calle Castillo o bien poner un alambrado como el del cerro de la carretera.

D. Diego Ferreras Muñoz pregunta si la plaza va a estar preparada para el día de la Virgen del Rosario para que salga la procesión. El Sr. Alcalde responde que cree que sí podrá salir la procesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día treinta de septiembre de 2014, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. José Berruezo Padilla

LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. Luisa Hernández Cañabate